

RV: tutela

Notificaciones Tutelas Civil <notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co>

Mie 24/05/2023 9:07

Para: internorepartotutelacivil <internorepartotutelacivil@cortesuprema.gov.co>

■ 14 archivos adjuntos (8 MB)

DA 10 SMMVL TRIBUNAL ADITVO RDA EN AP.pdf; AMPARO AGENCIAS EN 2- PEA MAYO DE 2023.pdf; FijaAgencias 02 CMG TRIBUNAL.pdf; FijaAgencias 01 DUBERNY TRIBUNAL.pdf; FijaAgencias 03 CMG tribunal.pdf; FUA AGENCIAS 02 CMG TRIB.pdf; FUA AGENCIAS 02 CMG FEB 16 2023.pdf; FUA AGENCIA DERECHO CM GARCIA.pdf; FijaAgencias 04 CMG TRIBUNAL.pdf; FijaAgencias CMG TRIBUNAL CJC.pdf; FijaAgencias 1 02 2022 89.pdf; FUA AGENCIAS CMG UA MELON.pdf; FijaAgencias 05 CMG TRIBUNAL.pdf; AMPARO TUTELA POR AGENCIAS EDOS BUBNA DR DUBERNY.pdf;

La Secretaría de la Sala de Casación de Civil acusa recibo de su correo electrónico. Una vez radicados y repartidos los procesos podrá hacerle seguimiento a través del link <https://consulta.procesos.ramajudicial.gov.co/Procesos/Indez>

Los correos habilitados para recibir y solicitar información son:

- **Acciones constitucionales:** notificacionestutelacivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
- **Asuntos en Área Civil:** secretariacasacioncivil@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
- **Solicitud de copias y certificaciones:** ordasarew@denunciacasacioncivil@cortesuprema.gov.co



Secretaría Sala de Casación Civil
 (601) 5623000 ext. 2103-2150
 Calle 12 No. 7-65, Oficina 102, Bogotá D.C.

La Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia aplicando las políticas ambientales, comedidamente le solicita evitar la duplicidad de envíos, cada hoja Cuenta.

De: pedro aristobal <trabajoenequipos2021@gmail.com>

Enviado: martes, 23 de mayo de 2023 6:27 p. m.

Para: Notificaciones Tutelas Civil <notificacionestutelacivil@cortesuprema.gov.co>; trabajoenequipos2021 <trabajoenequipos2021@gmail.com>

Asunto: tutela

Corte Suprema de Justicia Sala Casación Civil Reparto

Mario Restrepo, tuteló TRIBUNAL SUPERIOR SC EN PEREIRA , Procuradora general nación, defensor del pueblo Colombia.

HECHOS

Presente acción popular 66 001 31 03 001 2022 00006 01 ante el juez 1 CIVIL cto de Pereira RDA EN 1 INSTANCIA, la cual amparo mi acción y CONCEDIO las agencias en derecho a mi favor El accionado apelo el fallo y fue condenado en agencias en derecho en 2 instancia inaplicando acuerdo CSI PSAA16-10554 del 5 agosto de 2016

El tribunal tutelado dice que en acciones populares EXISTE IMPOSIBILIDAD DE APLICAR ACUERDO CSI PSAA16-10554 DEL 5 de agosto de 2016, OLVIDANDO que este mismo tribunal a sociedad al cansancio a aplicado dicho acuerdo para fijar agencias en derecho en acciones populares

Solicito la intervención en derecho, ante mi estado de debilidad manifiesta sentencia SU-108-2018, de la procuradora gral nación, margarita cabello, a fin que obren en derecho en esta tutela y se pronuncien a mi favor y además les pido me informen día, mes y año en que presentarán a mi nombre acción de reparación directa por falla en la prestación del servicio, contra la administración de justicia y apertren copias de TODAS MIS SOLICITUDES DE AMPARO, DONDE LES RUGO, PIDO, SOLICITO, IMPLORO QUE ME GARANTICEN ART 29 CN, AL NO SER YO ABOGADO, PUES ME ENCUENTRO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN JURÍDICA FRENTE AL TUTEADO.

PRETENSIONES

SE ORDENE AL TRIBUNAL TUTELADO FIJAR AGENCIAS EN DERECHO EN MI ACCIÓN POPULAR, aplicando acuerdo CSI PSAA16-10554 del 5 agosto de 2016, arts 2, 4 y 5.1 de dicho acuerdo, tal como lo hace el tribunal tutelado en acciones populares a sociedad o se me informe si el tribunal administrativo de Pereira RDA que fijo 10 smmlv como agencias en derecho en acción popular que aporto como prueba, cometió aparentemente prevaricato al aplicar un acuerdo NO aplicable en acciones populares para fijar agencias en derecho.

Solicito SE ORDENE INMEDIATAMENTE, amparado en mi estado de debilidad manifiesta como Ciudadano lego en derecho, sentencia SU108-2018, la intervención INMEDIATA en derecho de la procuradora gral nación, margarita cabello, y del defensor del pueblo Colombia a fin que obren en derecho en esta tutela y se pronuncien a mi favor y además les pido me informen día, mes y año en que presentarán a mi nombre acción de reparación directa por falla en la prestación del servicio, contra la administración de justicia y apertren copias de TODAS MIS SOLICITUDES DE AMPARO, DONDE LES RUGO, PIDO, SOLICITO, IMPLORO QUE ME GARANTICEN ART 29 CN, AL NO SER YO ABOGADO, PUES ME ENCUENTRO EN ESTADO DE INDEFENSIÓN JURÍDICA FRENTE AL TUTEADO.

PRUEBAS

APORTO algunos fallos como sustento

TUTELA H CSI SCC QUE AMPARA IGUAL PEDIMENTO.

fallo donde el tribunal aditivo de Pereira concede 10 smmlv como agencias en derecho en acción popular

autos donde el tribunal accionado fija acuerdo del CSI DEL 5 AGOSTO DE 2016 QUE HOY DICE NO APLICAR EN ACCIONES POPULARES

TUTELA DONDE LE TRIBUNAL TUTELADO APLICÓ ACUERDO CSI PSAA16-10554 DE 2016 Y FUI 1 SMMVL COMO AGENCIAS EN DERECHO EN ACCIONES POPULARES

DERECHO VULNERADO

ART 29 CN

Manifiesto no haber presentado igual acción

Notificaciones

Accionados hecho notorio

Accionante trabajoenequipos2021@gmail.com

At

Mario restrepo Cc1004996128

CC

COMISIÓN INTERAMERICANA DDHH

REVISTA SEMANA

COLECTIVO DE ABOGADOS JOSÉ ALVEAR RESTREPO